

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 16 de octubre de 2025		1.2 Hora de inicio: 10:30 horas		1.3 Hora de término: 12:30 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo GNL Quintero			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta F-188 Camino Costero N°901			Comuna: Quintero	Región: Valparaíso
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: GNL Quintero S.A.			Domicilio Titular: Rosario Norte N° 532, oficina 1604, piso 16, Las Condes, Santiago.	
RUT o RUN: 76.788.080-4	Teléfono: 2-24990900		Correo electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.com	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Antonio Bacigalupo			Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.	
RUT o RUN: 7.006.436-9	Teléfono: 2-24990900		Correo Electrónico: antonio.bacigalupo@gnlquintero.com	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Yorka Verdejo			Domicilio: Ruta F-188 Camino Costero N°901, Quintero.	
RUT o RUN: 16.332.633-7	Teléfono: 941345544		Correo electrónico: Yorka.verdejo@gnlquintero.com	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ☒ Programada	2.2 ☐ No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	RESOLUCIÓN EXENTA N°2428, FIJA PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN PARA EL AÑO 2025.			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°18/2022)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 105/2018 "Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón Quintero y Puchuncaví", MMA.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO ☒ _____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO ☒ _____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI ☒ _____ NO _____		

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI ☒ NO ☐ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI ☒ NO ☐ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI ☒ NO ☐ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI ☒ NO ☐ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI ☒ NO ☐ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual Yorka Verdejo Bernal quien proporcionó su correo electrónico yorka.verdejo@gnlquintero.com

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo GNL Quintero, de GNL Quintero S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente, aprobado mediante la Resolución Exenta N°18 de fecha 22 de julio de 2022, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. (D.S. 105/2018 MMA).

Se realiza la reunión de inicio, con la asistencia de Yorka Verdejo, coordinadora de medio ambiente, Catalina Burgos, ingeniera ambiental e Ignacio Sepúlveda, jefe de turno a quienes se le informa el objetivo de la fiscalización.

Al momento de la inspección y durante todo el día se presentaron condiciones de ventilación regular, mientras que el 14 de octubre de 2025 hubo malas condiciones de ventilación desde las 00:00 a las 7:59 horas y entre las 22:00 y las 23:59 horas. El día 15 de octubre de 2025 hubo malas condiciones de ventilación desde las 00:00 a las 07:59 horas y entre las 23:00 y 23:59 horas. Y el día 16 de octubre, hubo malas condiciones de ventilación entre las 00:00 y las 9:59 horas.

Por lo antes mencionado y de acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA se fiscalizó la implementación de las medidas que establece el Plan Operacional, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025 (disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

De acuerdo con la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona en el período analizado, se puede constatar lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs):

Medida	Hecho Constatado
Equipos de respaldo. a) GE Emergencia Potencia 1.200 KW	Se revisaron las bitácoras de turno correspondientes a los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025, constatándose que no se efectuaron pruebas operativas ni mantenciones en dichos equipos durante horarios de mala ventilación.
b) GE1 Respaldo Potencia 2.400 KW	Durante el recorrido en terreno por el sector de bombas RCI y generadores de respaldo, se observó la realización de trabajos de mantención en bombas, mientras que los grupos electrógenos se encontraban sin funcionamiento.
c) GE2 Respaldo Potencia 2.400 KW	
	Los registros de nivel de combustible y totalizador del SCV se presentan a continuación:

d) GE3 Respaldo Potencia 2.400 KW e) Bomba de Red Contra Incendios RCI f) Vaporizador de combustión sumergida ("SCV"). No realizar pruebas operativas ni actividades de mantención de los equipos de respaldo que funcionen con motores diésel y equipos que funcionen con gas natural bajo condiciones de mala ventilación.	<table><tr><th rowspan="3">Parámetro</th><th rowspan="3">Equipo</th><th colspan="6">Nivel de estanque</th></tr><tr><th colspan="2">14-10-2025</th><th colspan="2">15-10-2025</th><th colspan="2">16-10-2025</th></tr><tr><th>0:00</th><th>7:59</th><th>22:00 (14-10-2025)</th><th>7:59</th><th>23:00 (15-10-2025)</th><th>7:59</th></tr><tr><td rowspan="4">Nivel de combustible en estanque</td><td>RCI</td><td>65%</td><td>65%</td><td>65%</td><td>65%</td><td>65%</td><td>65%</td></tr><tr><td>G.E emergencia</td><td>82%</td><td>82%</td><td>82%</td><td>82%</td><td>82%</td><td>82%</td></tr><tr><td rowspan="2">GE 1/GE 2/GE 3</td><td>59%</td><td>59%</td><td>59%</td><td>59%</td><td>59%</td><td>59%</td></tr><tr><td>79%</td><td>79%</td><td>79%</td><td>79%</td><td>79%</td><td>79%</td></tr><tr><td>Totalizador de gas Kg/h</td><td>SCV</td><td>305.393</td><td>305.393</td><td>305.393</td><td>305.393</td><td>305.393</td><td>305.393</td></tr></table>	Parámetro	Equipo	Nivel de estanque						14-10-2025		15-10-2025		16-10-2025		0:00	7:59	22:00 (14-10-2025)	7:59	23:00 (15-10-2025)	7:59	Nivel de combustible en estanque	RCI	65%	65%	65%	65%	65%	65%	G.E emergencia	82%	82%	82%	82%	82%	82%	GE 1/GE 2/GE 3	59%	59%	59%	59%	59%	59%	79%	79%	79%	79%	79%	79%	Totalizador de gas Kg/h	SCV	305.393	305.393	305.393	305.393	305.393	305.393
				Parámetro	Equipo	Nivel de estanque																																																			
						14-10-2025		15-10-2025		16-10-2025																																															
		0:00	7:59			22:00 (14-10-2025)	7:59	23:00 (15-10-2025)	7:59																																																
		Nivel de combustible en estanque	RCI	65%	65%	65%	65%	65%	65%																																																
			G.E emergencia	82%	82%	82%	82%	82%	82%																																																
			GE 1/GE 2/GE 3	59%	59%	59%	59%	59%	59%																																																
				79%	79%	79%	79%	79%	79%																																																
		Totalizador de gas Kg/h	SCV	305.393	305.393	305.393	305.393	305.393	305.393																																																
		Según lo indicado por Ignacio Sepúlveda, Supervisor de Turno, los registros de nivel de combustible de la unidad RCI no se están obteniendo actualmente debido a que dicha unidad se encuentra desenergizada producto del mantenimiento anual programado. En virtud de la revisión documental, la observación en terreno se constata que el titular dio cumplimiento a las medidas durante los días fiscalizados, no ejecutando pruebas ni mantenciones en los equipos de respaldo en períodos de mala ventilación.																																																							
Antorcha y Vaporizador de combustión sumergida ("SCV"). a) No realizar mantenciones mayores en condiciones de mala ventilación para evitar el uso de la antorcha. b) En condiciones normales de operación del terminal, la antorcha sólo mantendrá sus pilotos encendidos*. c) Las mantenciones mayores, no deberán coincidir con horas de descargas de buques. d) No realizar pruebas operacionales al vaporizador de combustión sumergido (SCV)*.	En virtud de la revisión documental efectuada sobre los registros de la Bitácora de Turno correspondientes a los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025, se verificó que durante los períodos de mala ventilación el titular no realizó mantenciones mayores en la antorcha ni en el vaporizador SCV, ni tampoco efectuó pruebas operacionales en dichos equipos. Durante la inspección en terreno se constató que la antorcha mantenía únicamente encendidos los pilotos, con un flujo de gas natural de 1,7 kg/h, conforme a lo observado en los instrumentos de monitoreo. Asimismo, de acuerdo con los registros de flujo de gas quemado en la antorcha, se observó un valor constante de 904.779 kg durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025, sin variaciones. Esta constante en los registros evidencia que no se realizaron actividades de mantención mayor ni pruebas operacionales en dicho período.																																																								
	En atención a los registros examinados de las bitácoras de turno, se verificó que en el período analizado los días 14, 15 y 16 de octubre 2025, no se realizaron operaciones de carga de petróleo diésel. Las ultimas cargas de combustible fueron: 01/03/2025 según guía de despacho 33135743 09/04/2025 según guía de despacho 33138195 10/04/2025 según guía de despacho 33139837																																																								
	Estanques de diésel (PS002590-0, PS002589-7, PS002786-5, PS002787-3) Realizar las cargas de petróleo diésel, así como																																																								

operaciones de transferencia entre estanques si procede, sólo en horas en que el factor de ventilación sea bueno (B).	En cuanto las operaciones de transferencia, al respecto de acuerdo con lo evidenciado, en reportes de jefe de turno, y lo detallado en tabla precedente no se registraron variaciones en el nivel del diésel almacenado en los estanques de la planta, dado que se encontraban en mantenimiento la bomba de combustible, lo que se evidencia que no se realizaron operaciones de transferencia de éste, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación.
Ventoeo de buques. Constatar que las embarcaciones acaten el Manual de Información y Regulaciones del Terminal GNL-MAR-MA-000 o el que lo reemplace, en relación a la prohibición de venteos o desgasificación de cualquier estanque de buque y estanque de combustible hacia la atmósfera mientras la nave o el buque esté atracado y/o en las operaciones de descarga de GNL, bajo cualquier condición de ventilación. Rige esto frente a situaciones normales de operación. En caso de emergencia, se deberá detener operación de descarga.	De la revisión documental realizada en sala de supervisor de turno, a los registros de la bitácora de turno, adjunto a reporte operacional en anexo 2, se constató que, en el período analizado, en el terminal no se realizaron operaciones de descarga de GNL, dado que no hubo atraques de buques en muelle. Siendo la última descarga de producto el 25 de septiembre de 2025 y la programación del próximo buque es el 21 de octubre de 2025. De esta forma la medida no resulta aplicable en el período analizado.
(*) El uso de la antorcha deberá quedar restringido a situaciones en que las condiciones operacionales pongan en riesgo la seguridad del Terminal.	

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, en el período entre las 00:00 horas del día 14 de octubre y las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2025.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
-----	-----
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Yorka Verdejo Bernal	GNL Quintero	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO ☒ _____ Vía correo electrónico.	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ☒ _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	